



RESOLUCIÓN METROPOLITANA No. S.G

“POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA”

LA SECRETARIA GENERAL DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1625 de 2013, Ley 489 de 1998, los Acuerdos Metropolitanos 010 de 2013 y 024 de 2014, la Resolución Metropolitana No. 000286 de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá está conformada por diez (10) municipios: Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Medellín, Itagüí, Envigado, Caldas, Sabaneta y La Estrella. Es una Entidad Administrativa de carácter especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, y patrimonio propio, creada con el compromiso de consolidar el progreso y el desarrollo armónico de la gran Región Metropolitana; con funciones de planeación, autoridad ambiental y de transporte masivo y público, colectivo e individual, con radio de acción metropolitano, cuyas funciones están establecidas en la Constitución Política, en la Ley 1625 de 2013, en la Ley 99 de 1993, la Ley 388 de 1997 y demás normas complementarias que rigen a las Áreas Metropolitanas.
2. Que la Entidad cuenta con el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano, Metrópoli 2008 – 2020, “Hacia la Integración Regional Sostenible” adoptado mediante Acuerdo Metropolitano No. 040 de 2007, el cual marca el rumbo de la organización y orienta la consolidación de las estrategias definidas en el mismo determinando 6 Proyectos Estratégicos Metropolitanos sobre el cual se basa la gestión de la Entidad.
3. Que además el Plan Gestión 2020-2023 “Futuro Sostenible” en su Línea (EJE ESTRUCTURAL, SINERGIAS TERRITORIALES) en su Programa 22 (Comunicación pública inteligente) en la cual su principal acción es garantizar las condiciones institucionales (alineación de sentido y apropiación de contenidos) para que se puedan concretar las apuestas por la articulación e integración político-administrativo y por una ciudadanía metropolitana que respalde y participe en la construcción colectiva del territorio que habitamos.
4. Que en el Acuerdo Metropolitano N°. 018 de 2001, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá adopta legalmente el “Proyecto Metrópoli 2002-2020”, Plan Integral de Desarrollo Metropolitano del Valle de Aburrá –PID–, que luego se modificó en el 2007 con el Plan Metrópoli 2008-2020 “Hacia la Integración Regional Sostenible”, donde los objetivos, las estrategias y los proyectos



Futuro sostenible

f t i y @areametropol
www.metropol.gov.co

(57-4) 385 60 00

Carrera 53 N° 40A - 31
Medellín-Antioquia Colombia

estratégicos metropolitanos se entienden como el camino para abordar los grandes temas de impacto estratégico para todo el Valle de Aburrá y su área de influencia.

5. Que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, busca articular la dinámica conducente a generar procesos de modernización y desarrollo social e institucional, permitiendo posicionamiento de la Entidad en temas misionales y comunicacionales que busca, en el compromiso con los municipios asociados y con el Desarrollo de la Región Metropolitana, posicionarse en la comunidad para satisfacer sus necesidades frente a los temas que por ley se le asignaron.
6. Que es precisamente allí donde el Área Metropolitana del Valle de Aburrá debe aprovechar y potenciar los diferentes espacios ofrecidos por los medios de comunicación hablados a nivel local, los cuales son una vía adecuada y masiva para conducir información del Área Metropolitana, que precisamente contribuirá a que los habitantes de la Región conozcan las diferentes acciones en las cuales ha intervenido e interviene la Entidad y de esta manera unir esfuerzos para alcanzar el desarrollo articulado, donde se integren lo ambiental, lo económico, la equidad social y el ordenamiento territorial, para el mejoramiento de la calidad de vida de la población, donde se visualiza una Entidad generadora de calidad de vida a través de la ejecución de proyectos metropolitanos.
7. Que es por ello que la Entidad se involucra y participa en el desarrollo de estrategias que, por su importancia, permiten dar a conocer la misión y visión del AREA, y fortalecer la imagen pública de una Entidad administrativa inscrita dentro de los parámetros de planificación integral de desarrollo sostenible y sustentable. Toda organización debe llevar a cabo una política proactiva de comunicación, porque es a partir de eso que se construye el prestigio o reputación de una marca, empresa, producto, servicio, negocio o persona, la buena o mala imagen que el público tenga de una organización depende en gran medida a la correcta difusión que se haga de ella a través de los medios de comunicación.
8. Que LA EMPRESA AVE SOLUCIONES EN LOGISTICA, TRANSPORTE Y TURISMO S.A.S., mediante comunicación oficial recibida con Radicado 00-022516 del 03 de septiembre de 2020, solicita que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá se vincule al Programa Radial "Girardota una Historia por Contar" con el fin de aprovechar estos espacios y dar a conocer las diferentes líneas de trabajo que el AREA realiza en beneficio de la comunidad metropolitana, buscando de esta manera que se integren mucho más los territorios, lo cual es a lo que le apunta el Área Metropolitana.
9. Que LA EMPRESA AVE SOLUCIONES EN LOGISTICA, TRANSPORTE Y TURISMO S.A.S., fue creada el 01 de julio de 2010, dentro de su objeto social se encuentra lo siguiente: *La prestación de servicios de logística y organización de eventos públicos, eventos sociales (congresos, banquetes, ferias, exposiciones, fiestas), personal de apoyo logístico, representación de artistas, alquiler de equipos, y demás acciones atines a estas actividades. *La prestación, promoción, administración, operación, publicidad, representación y venta de todo tipo de servicios turísticos. Así como la elaboración, organización y realización de proyectos e itinerarios turísticos y agencias de viajes.

10. Que del 15 al 21 de septiembre de 2020 se realizará el Programa Radial “GIRARDOTA UNA HISTORIA POR CONTAR”, el cual se realiza desde el año 2015, presentando una variedad de historias e invitados reconocidos de la municipalidad Girardotana, los cuales por medio de anécdotas cuentan y recrean de cómo fue la Girardota de antaño. Esta serie radial es organizada por LA EMPRESA AVE SOLUCIONES EN LOGISTICA, TRANSPORTE Y TURISMO S.A.S., evento que se llevará a cabo en el Municipio de Girardota en la emisora Alternativa Stereo 98.5 FM (Radio Alternativa de Girardota llega a sus 25 años de estar al aire. Su primera emisión se realizó el viernes 28 de diciembre de 1990, fruto de la unión de un grupo de girardotanos que vieron la necesidad de un sistema de comunicación entre las veredas y la parte urbana del municipio. De esta manera las organizaciones sociales encontraron una forma de difusión de sus actividades en la localidad.
11. Que con el paso de los días la emisora hizo un enlace con todos los entes institucionales del municipio, lo que permitió acercarse a los campesinos, los afrodescendientes y al resto de la comunidad con las noticias, con los programas que representaban la actualidad local.
12. Que el equipo técnico y operativo de la central de radio está compuesto por Diego, Mónica, Nicolás, Juan Camilo, Julián, Camilo y Carlos, que todos los días se encargan de sacar al aire los programas educativos, culturales y sociales, que le han dado tantos reconocimientos y oyentes a la frecuencia 98.5 F.M.) de forma exclusiva, la empresa es la única que realiza este programa radial, la participación del Área metropolitana del Valle de Aburrá en dicho evento, es aprovechar los medios masivos y alternativos de comunicación y se conviertan en una estrategia fundamental para acceder a un número de personas más amplio, de ahí la importancia que tiene para una entidad pública como el Área figurar en los medios de comunicación y ser visible dentro de su realización.
13. Que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, considera necesario suscribir un Contrato de prestación de Servicios con LA EMPRESA AVE SOLUCIONES EN LOGISTICA, TRANSPORTE Y TURISMO S.A.S., cuyo objeto es “PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ EN EL PROGRAMA RADIAL “GIRARDOTA UNA HISTORIA POR CONTAR” entidad que realiza el evento de manera exclusiva.
14. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe señalar mediante Acto Administrativo, la justificación para contratar bajo modalidad de contratación directa.
15. Que con las disposiciones normativas antes señaladas y en atención a la naturaleza jurídica de los entes que intervienen, resulta procedente esta relación contractual y se hace posible jurídicamente la suscripción y posterior ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 934 de 2020, cuyo objeto es “PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ EN EL PROGRAMA RADIAL “GIRARDOTA UNA HISTORIA POR CONTAR”. por valor de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$29.750.000) iva incluido y un plazo de SIETE (07) DÍAS, que comprende del 15 al 21 de septiembre de 2020; fecha en la cual se llevará a cabo el evento.



16. Que los estudios y documentos previos que soportan el contrato, podrán consultarse en la sede administrativa del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Que en consideración a lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar la contratación Directa, con LA EMPRESA AVE SOLUCIONES EN LOGISTICA, TRANSPORTE Y TURISMO S.A.S, Nit 900.366.978-3 representado legalmente por JHENYFER NATALIA MORA MARIACA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.442.614, cuyo objeto será "PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ EN EL PROGRAMA RADIAL "GIRARDOTA UNA HISTORIA POR CONTAR". por valor de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$29.750.000) iva incluido y un plazo de SIETE (07) DÍAS, que comprende del 15 al 21 de septiembre de 2020; fecha en la cual se llevará a cabo el evento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, y en la página Web del Área Metropolitana del Valle de Aburrá de conformidad con lo dispuesto en la ley 712 de 2014.



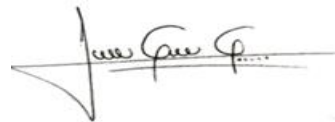
CARMEN ELVIRA ZAPATA RINCON
Secretario General

Firmado electrónicamente según decreto 491 de 2020



LINA MARCELA ISAZA MARIN
Asesor Jurídica Administrativa

Firmado electrónicamente según decreto 491 de 2020



YANELLY GARCIA GIRALDO
Contratista

Firmado electrónicamente según decreto 491 de 2020